FECHA: 23/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 1016/2009

ID TÍTULO: 2501150

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1) Se solicita la modificación del plan de estudios del Grado en Trabajo Social para cambiar los requisitos necesarios para que el estudiante pueda matricularse de la asignatura Prácticas Externas, que se imparte en el primer semestre del cuarto curso de la titulación. Actualmente, el requisito es haber superado las asignaturas nombradas en el apartado 5.5.1.4. El cambio propuesto consiste en sustituir tres de estas asignaturas (Teoría e Historia del Trabajo Social, Teoría y Modelos del Trabajo Social de Grupo, Trabajo Social en Redes y Sistemas Amplios), por la superación de otras tres asignaturas ligadas al módulo Contexto Institucional del Trabajo Social: Estructura de los Servicios Sociales, Servicios Sociales Sectoriales I, Dependencia y Vulnerabilidad. Estas asignaturas se cursan, respectivamente, en primer curso, en segundo curso y en el tercer curso de la titulación. La razón por la cual se solicita esta modificación es que estas asignaturas son muy relevantes para el logro de competencias que, a juicio de los tutores y supervisores de las prácticas, son necesarias para integrarse en los servicios y recursos en los que se realizan dichas prácticas y favorecen la consecución de las competencias ligadas a la asignatura Prácticas Externas. Formalmente, la modificación implicaría cambiar en el apartado 5.5.1.4 la redacción del párrafo referido a los requisitos de la asignatura Prácticas Externas. 2) Se solicita ampliar la información contenida en el apartado 10.2 sobre el procedimiento de adaptación a los estudios de Grado en Trabajo Social. Actualmente, en este apartado se expone la tabla de equivalencias entre las asignaturas del titulo de Grado y las asignaturas de la Diplomatura en Trabajo Social del plan de estudios de 1998. Dado que al Grado en Trabajo Social pueden también incorporarse diplomados a través de planes de estudios anteriores al plan de 1998, concretamente, los planes de 1990 y de 1994, así como alumnos procedentes de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se presentan las correspondientes tablas de equivalencias y los créditos reconocidos. Esta modificación implicaría modificar la redacción del párrafo con el que comienza el apartado 10.2 e incluir las tablas de equivalencias de las asignaturas y los créditos reconocidos. 3) Por exigencias de la aplicación se especifican en el apartado 5.5 las ramas y materias básicas de los módulos "Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social" y "Herramientas legales y organizativas para el trabajo social".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha sustituido el párrafo referido a los requisitos de la asignatura Prácticas Externas por el siguiente párrafo: "Haber aprobado las siguientes asignaturas: Metodología de la intervención en el Trabajo Social de Casos, Dimensión Individual en el Trabajo Social de Casos, Dimensión Familiar en el Trabajo Social de Casos, Procesos y Técnicas del Trabajo Social de Grupos, Teoría y Modelos del Trabajo Social Comunitario, Procesos y Técnicas del Trabajo Social Comunitario, Intervención en Crisis, Intervención Estratégica, Relación de Ayuda, Estructura de los Servicios Sociales, Dependencia y Vulnerabilidad, Servicios Sociales Sectoriales I". Por exigencias de la aplicación, se han introducido la rama y

materias básicas siguientes: Nivel 2. Fundamentos del comportamiento humano en el ciclo vital y el medio social: Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas Materia: Psicología ECTS: 12 Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas Materia: Educación ECTS: 6 Nivel 2. Estructura, desigualdad y exclusión social: Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas Materia: Sociología ECTS: 12 Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas Materia: Educación ECTS: 12 Nivel 2. Herramientas Legales: Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas Materia: Derecho ECTS: 6

10.2 - Procedimiento de adaptación

1) Se ha sustituido el primer párrafo del apartado 10.2 por el siguiente párrafo: "De acuerdo con la normativa de la UIB, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la titulación ha establecido las equivalencias entre las asignaturas de la Diplomatura en Trabajo Social (planes de estudio de 1990, 1994 y 1998 de la UIB) y el título de Grado en Trabajo Social, y de este con los Ciclos Formativos de Grado Superior de la rama profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Las siguientes tablas exponen las equivalencias". 2) Se han incluido las tablas de reconocimiento de créditos: - Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad - Plan 90 DTS - Plan 94 DTS - Plan 98 DTS

11.2 - Representante legal

11.3 – Solicitante

Madrid, a 23/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken